

Pago de Predio 2012 a ser Desmembrado 04/02/12

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2042705 - 2042711		
Nombre:			
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Certificados		
Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Daxiel Saldarriaga		
Informe Inspector:	SE ACTUALIZA DATOS - 3 PISO Y SE DESMEMBRA PARA LA ^{cobertura} clase 2042711 con ese código se le DARA EL AVALUO.		
Firma del Inspector			
Informe de aprobación:	Se actualizan Datos 		
Firma del Director de Avaluos y Catastro			

02-04-2012.

X 2do vez subir fotos. Actualizar



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

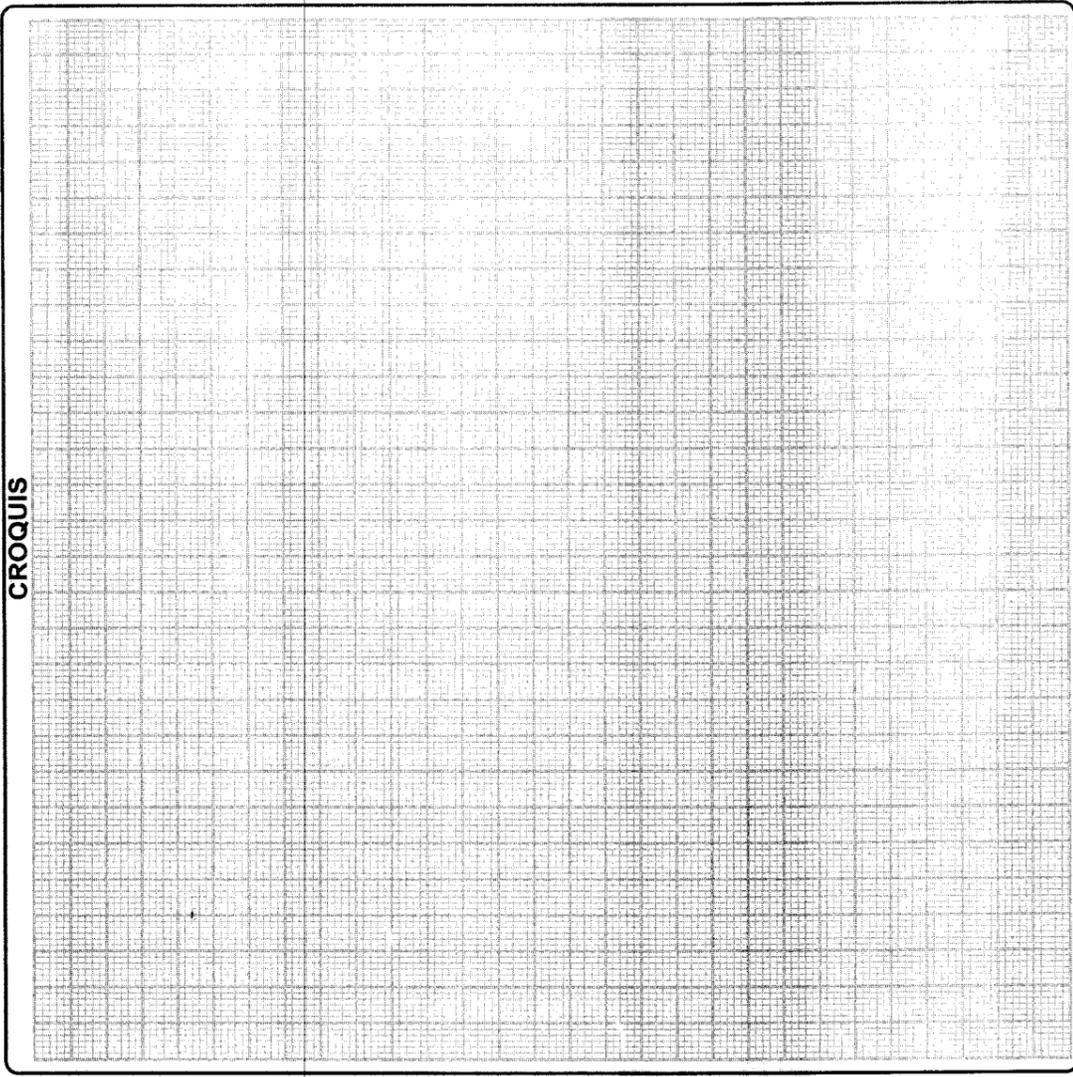
CLAVE CATASTRAL LOTO MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL

DIRECCIÓN: barrio Las Esteras HOJA Nº _____
calle _____

DIRECCIÓN: mz _____ lote _____

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

FRENTES 11 NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

19 ACCESO AL LOTE
 1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASAJE PEATONAL
 3 POR PASAJE VEHICULAR
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLAYA

20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 21 DESAGÜES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

23 MATERIAL DE LA CALZADA
 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADOQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

24 ACERA 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA 3

25 REDES PUBLICAS EN LA VIA
 15 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 16 ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 17 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
 18 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
 SOBRESURANTE METROS
 BAJOSURANTE METROS

GERRAMIENTO
 HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CAÑA
 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE
 23 AREA SIN DECIMALES
 24 PERIMETRO
 25 LONGITUD DEL FRENTE
 26 NÚMERO DE ESQUINAS

AVLALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1 2

28 CON EDIFICACION
 USO DEL AREA SIN EDIFICACION
 SIN USO 1
 CONSTRUCCION 2
 OTRO USO 3

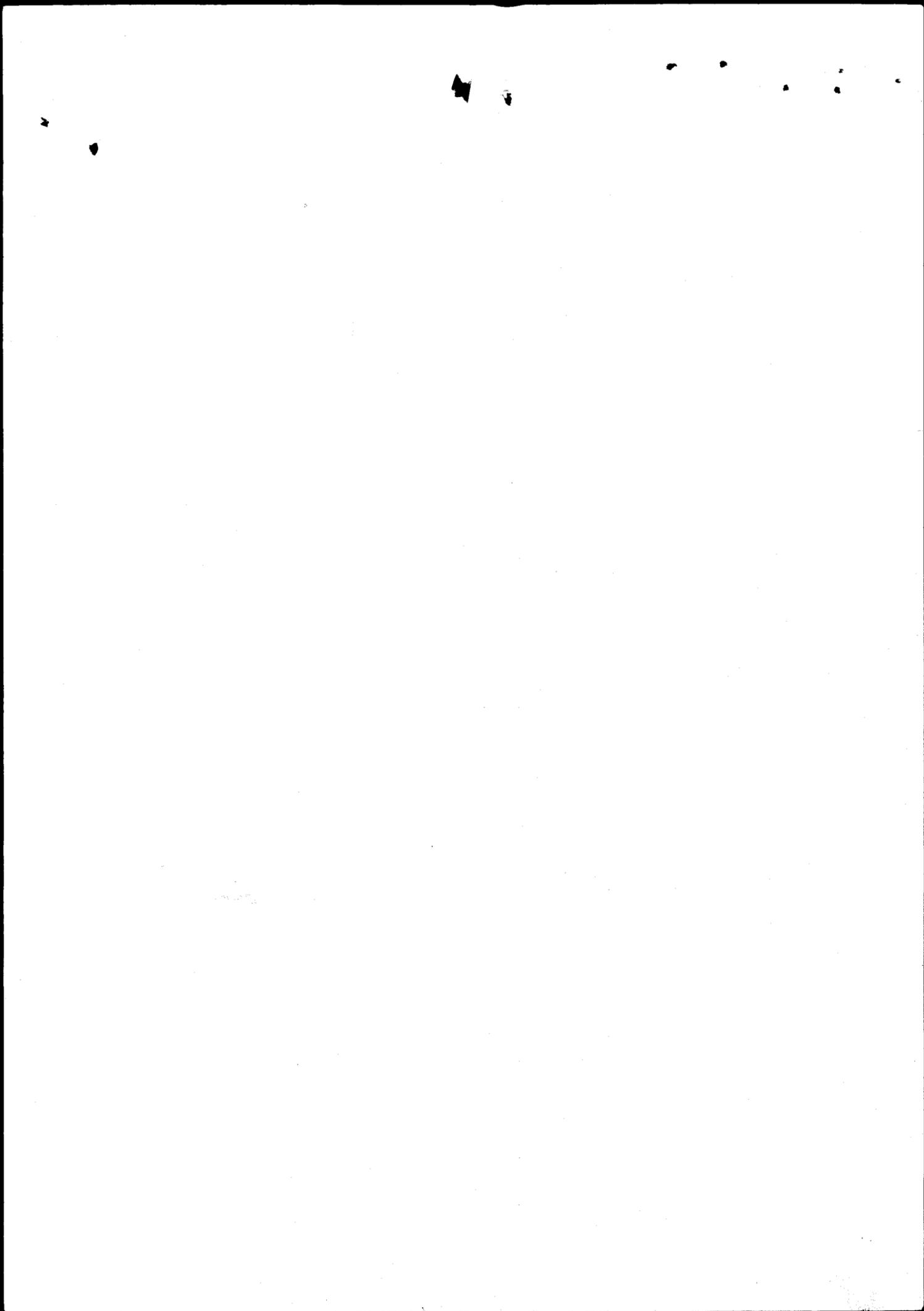
29 OTRO USO NOMBRE

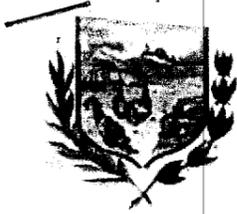
30 NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
 SE DISCUBRIO de la
 clave 2042711
 APT. P.P.O.J.A.





2042711

AUTORIZACIÓN

Nº. 023-0075

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **NERY SHTEWAR MIELES MENEDEZ** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de un terreno propiedad de la señora **Mirna Marlene Miele Menéndez**, ubicado en el **BARRIO EL PARAÍSO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS CANTON MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	6,00m con Av.105.
Por atrás:	6,00m con Sr. Víctor Macías.
Por el costado derecho:	10,00m con Sr. José Basurto.
Por el costado izquierdo:	10,00m con Propiedad del vendedor
Área total:	60,00m ² .

Manta, enero 31 de 2012


Sr. Rainier Loor Arceaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 023-0075

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora MIELES MENENDEZ MIRNA MARLENE, ubicado en el Barrio El Paraíso de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Clave Catastral # 2042705000, el mismo que posee una área total de 344,65m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 344,65m²
(Escritura inscrita el 11 de abril de 1997 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 10 de abril de 1997).

Por el frente: 10,00m con Calle 118.
Por atrás: 10,00m con Sr. José Basurto.
Por el costado derecho: 35,00 con Av. 105.
Por el costado izquierdo: 34,00m con Sr. Víctor Macías.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SEÑOR NERY SHTEWAR: 60,00m²

Por el frente: 6,00m con Av. 105.
Por atrás: 6,00m con Sr. Víctor Macías.
Por el costado derecho: 10,00m con Sr. José Basurto.
Por el costado izquierdo: 10,00m con Propiedad del Vendedor.

AREA QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SRA. MIRNA MIELES MENENDEZ: 284,65m²

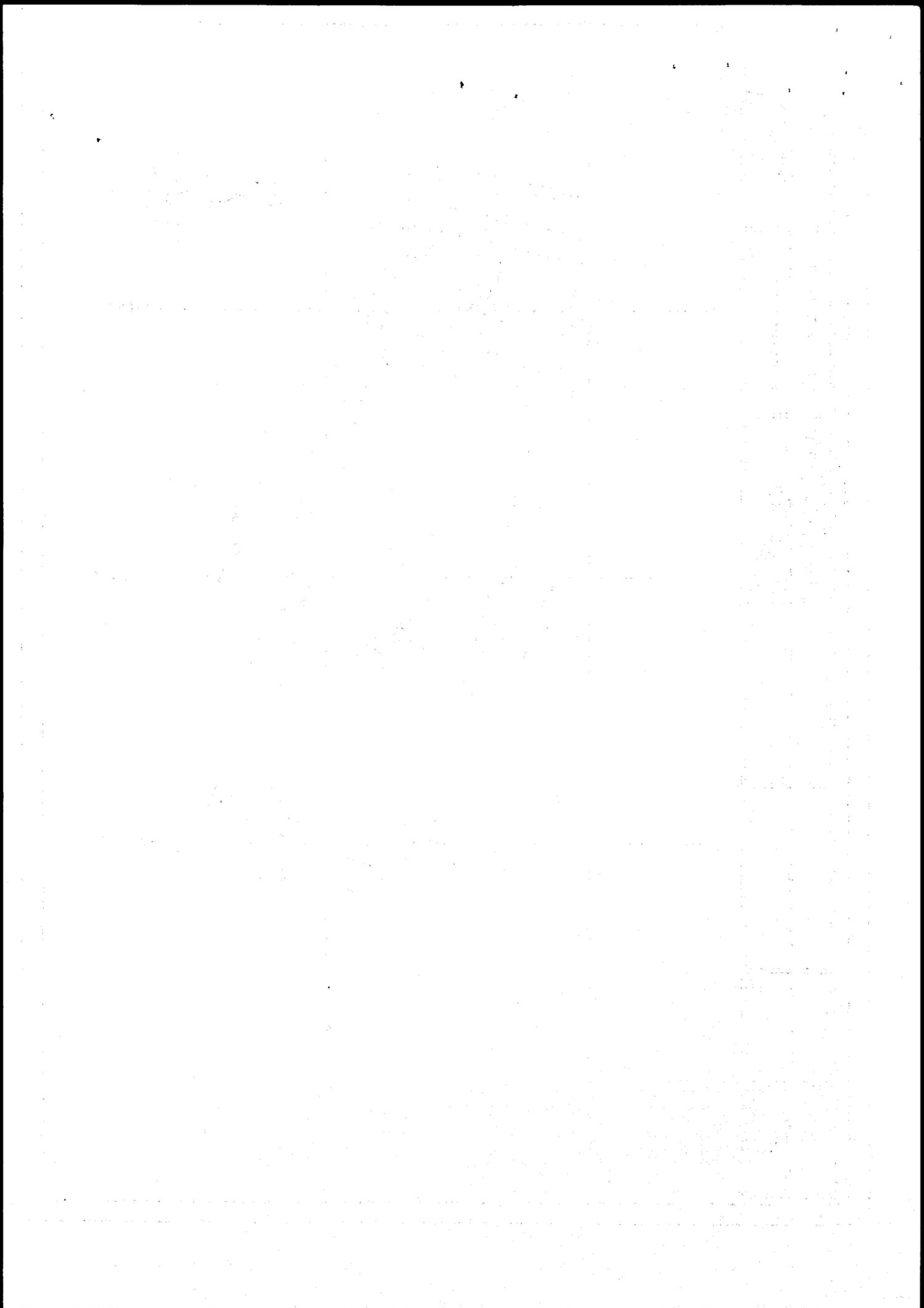
NOTA:

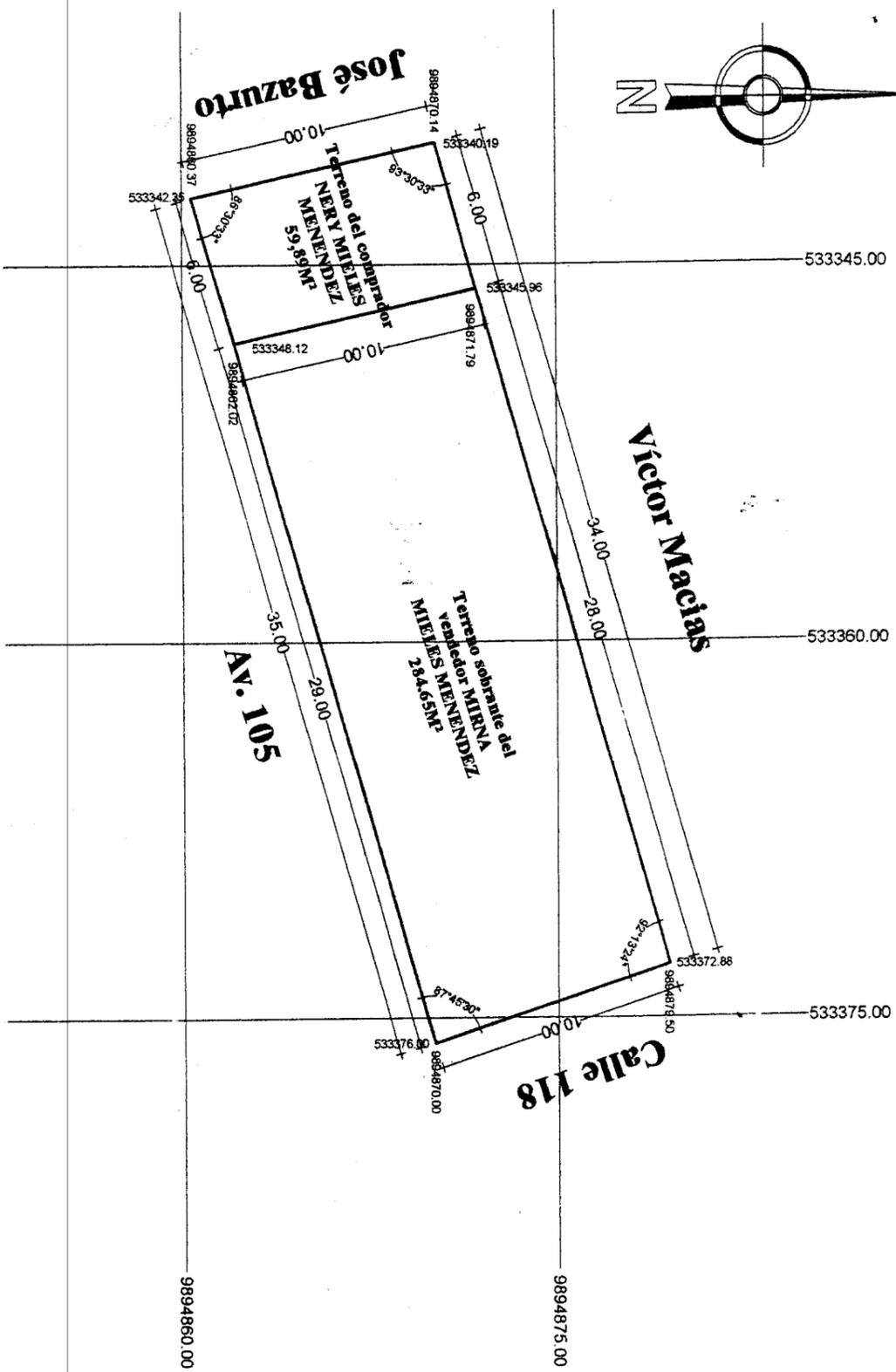
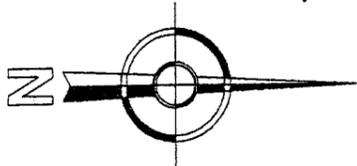
- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana no cumple con la norma mínima de superficie, sin embargo, según inspección realizada en el sitio y en donde se constató la consolidación de una vivienda de hormigón armado, se procede a la respectiva aprobación de subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0043-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, Enero 31 de 2012

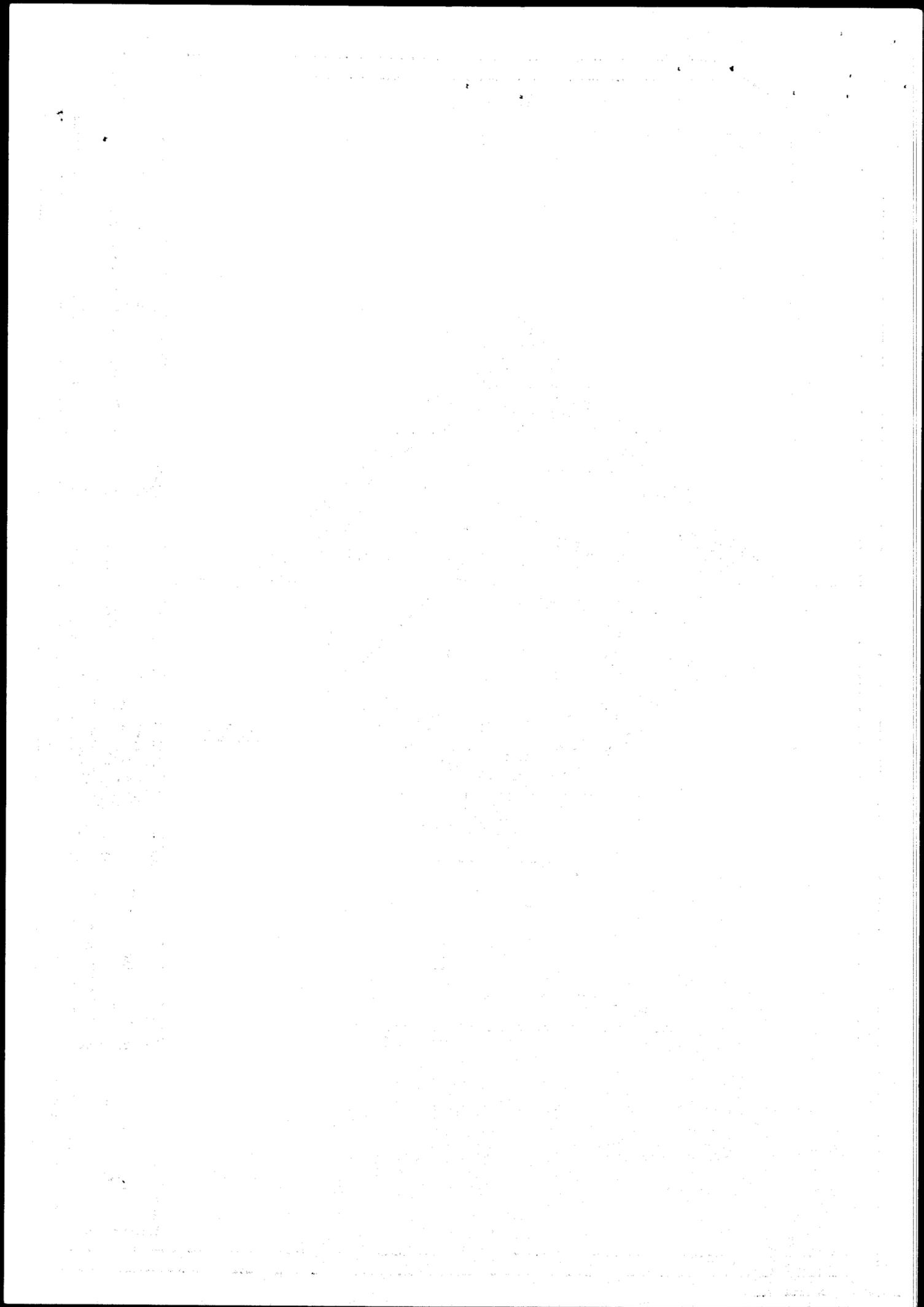

Sr. Raimundo Loor Ariaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

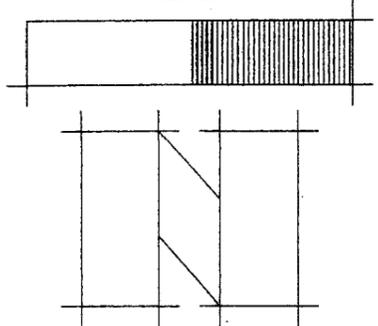
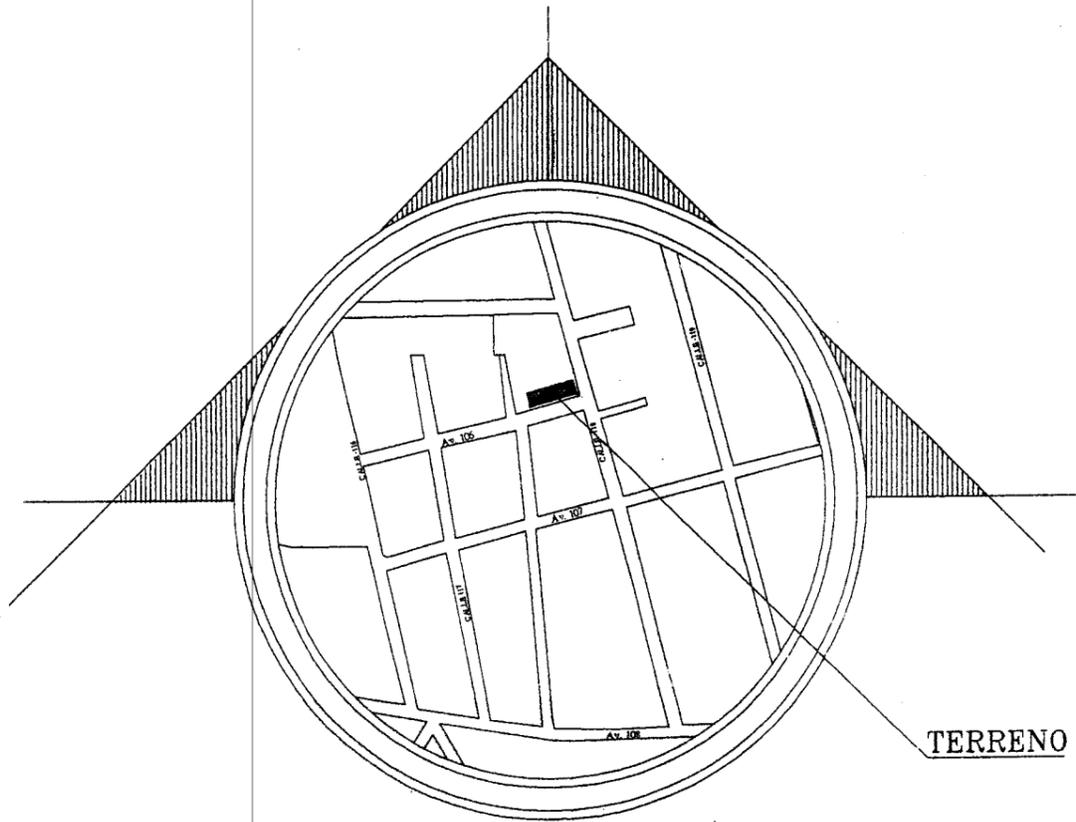
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
O.B.G.



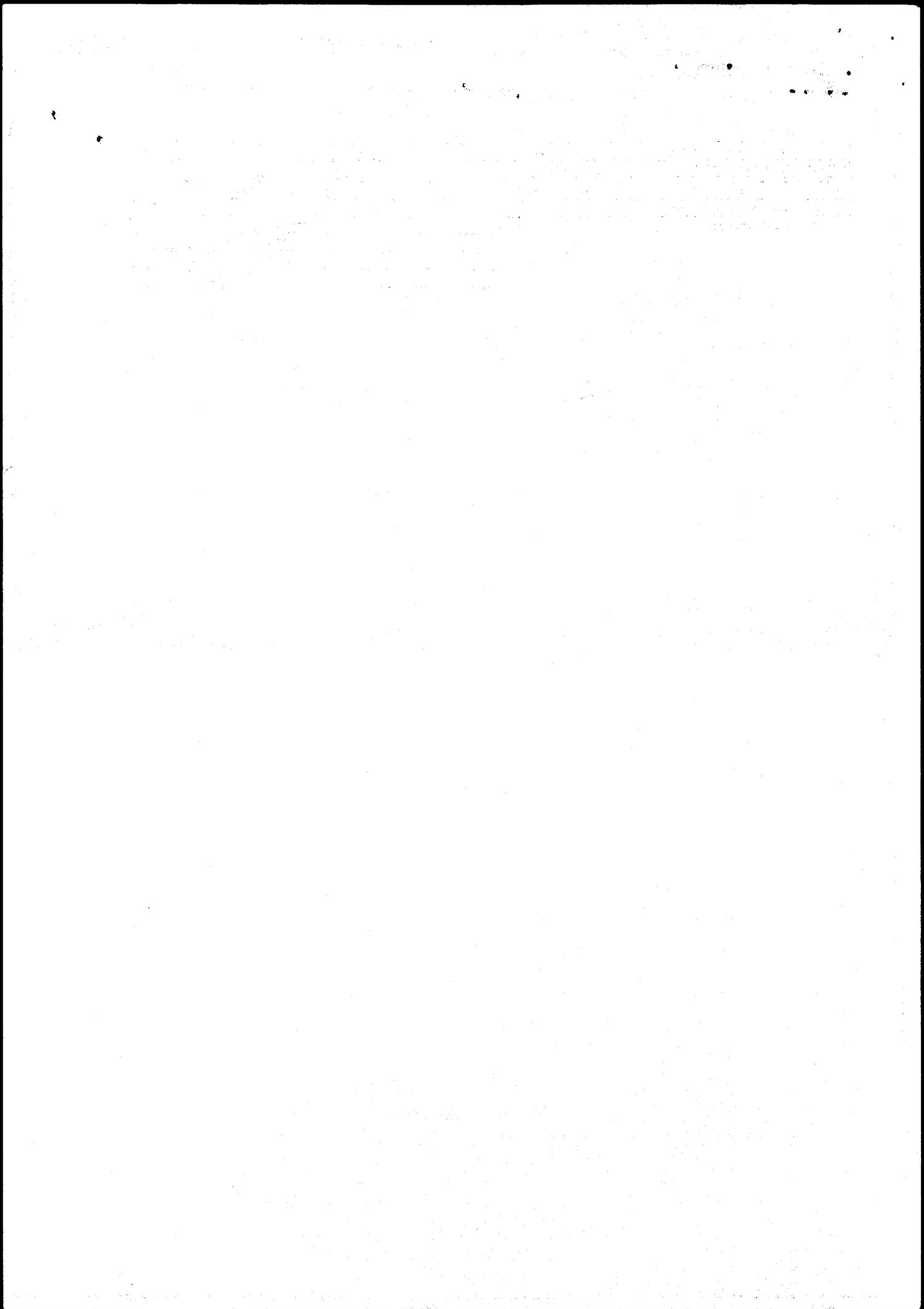


OBJETO: PLANTEAMIENTO ANIMETRICO	VELOCIDAD: MIRNA MIELES MENENDEZ COMPAÑIA: NER Y MIELES MENENDEZ	LEVANTO: FABRICE MIERES INGENIERO EN IND. FABRIL MAT. 01.12.2017	CONTIENE: COORDENADAS UTM	UBICACION: BARRIO EL PARAISO	FECHA: ENERO DEL 2012	ESCALA: 1:250
						1/250





OBRA:	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	
	VERIFICADOR:	MIRNA MIELES MENENDEZ COMPROBADOR: NERY MIELES MENENDEZ
LEVANTADO:	Fabiana Morcilla Basurto INGENIERA CIVIL INGENIERA Nº 2457 01-11-13 ING. P. MORA MORERA BASURTO M.º 01-11-2457	
CONTIENE:	UBICACION	
UBICACION:	BARRIO EL PARAISO	
FECHA:	ENERO DEL 2012	
ESCALA:	S/E	LAMINA: #/2





27/2012 10:23

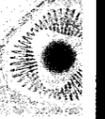
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MIELES MENENDEZ MIRNA MARLENE	1303639361	NA	4286	28197

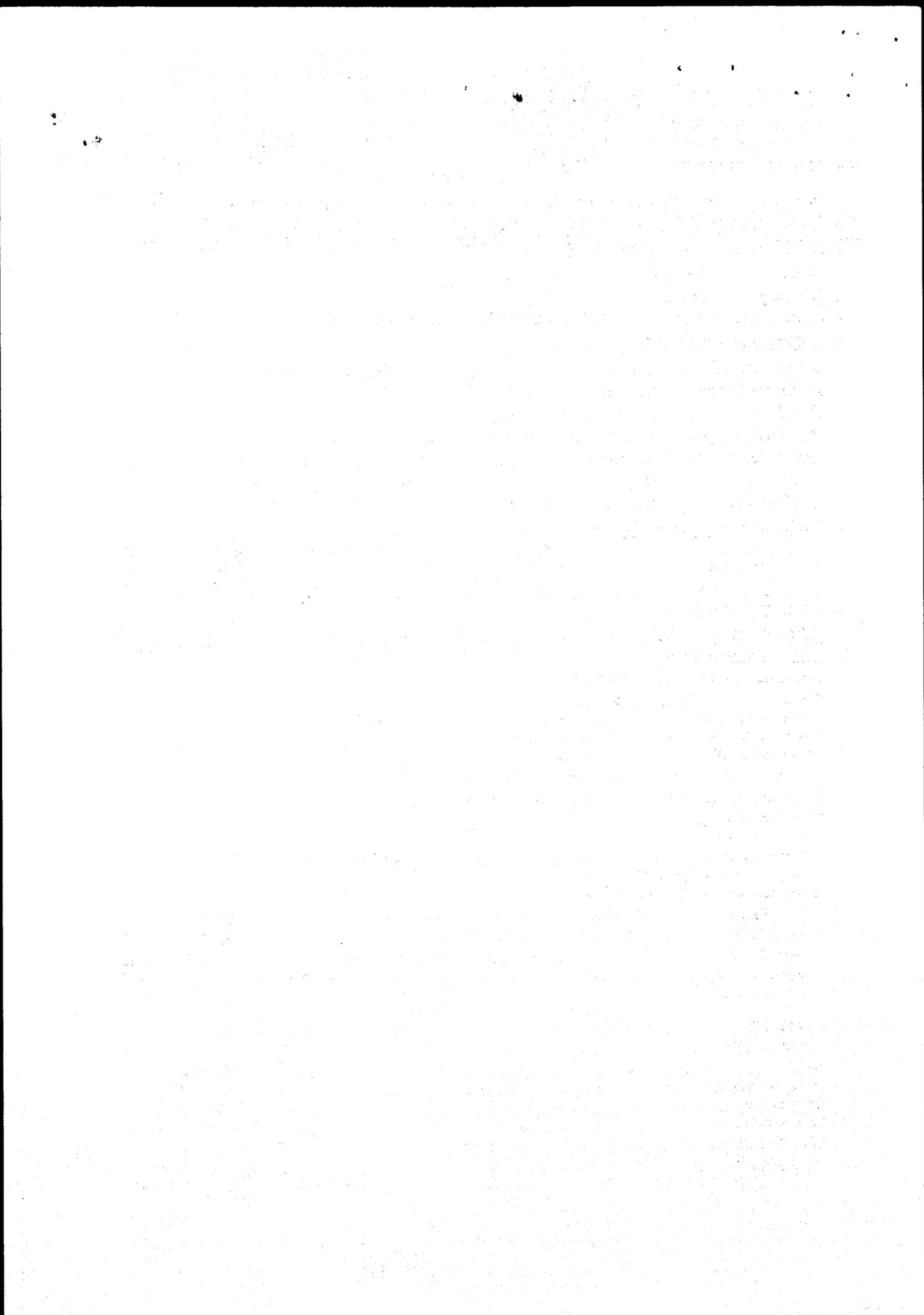
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
entrega 08-02-2012 a partir d elas 2pm yoyi	0,00	CONCEPTO	VALOR
27/2012 10:23 PEDRO MERO		Solvencia hasta de 3 fojas	7,00
		TOTAL A PAGAR	7,00
		VALOR PAGADO	7,00
		SALDO	0,00

CANCELADO 07 FEB 2012



ENTREGADO







Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13558.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de abril de 2009*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *2042705* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:
 Por el frente calle ciento dieciocho con diez metros
 Por Atras, propiedad de Jose Bazurto con diez metros
 Por el Costado Izquierdo propiedad de Victor Macias con treinta y cuatro metros
 Y por el Costado Derecho AVenida ciento cinco con treinta y cinco metros:
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.112 14/06/1994	743
Compra Venta	Compraventa	592 11/04/1997	358

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : martes, 14 de junio de 1994
 Tomo: 1 Folio Inicial: 743 - Folio Final: 744
 Número de Inscripción: 1.112 Número de Repertorio: 2.606
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de junio de 1994
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI Civil Manabi
 Fecha de Resolución: viernes, 03 de junio de 1994

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Sentencia. Dentro del Ordinario que fue seguido contra Teresa Ponce Vda de Quiroz terreno ubicado en la parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000001588	Ponce Teresa	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000024032	Mieles Catagua Jaime Vicente	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 11 de abril de 1997
 Tomo: 1 Folio Inicial: 358 - Folio Final: 359
 Número de Inscripción: 592 Número de Repertorio: 1.163
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de abril de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta. El predio descrito se encontraba hipotecado al Ex Banco de los Andes, mediante escritura celebrada ante la Notaria primera de Montecristi, el 16 de Junio de 1994, inscrita el 21 de Junio de 1994. Actualmente cancelada dicha hipoteca en la misma fecha de la Compraventa. Cancelación de Hipoteca.
Cancelación de Hipoteca Abierta, Compraventa y Nueva Hipoteca ABIERTA y Prohibición de Enajenar.
Actualmente la Hipoteca que existía con fecha 11 de Abril de 1997, a favor de Filanbanco S.A, se encuentra cancelada con fecha Noviembre 17 de 1998, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el 16 de Septiembre de 1998.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000024034	Mieles Menendez Mirna Marlene	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000024033	Menendez Reyes Silvia Lucciola	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000024032	Mieles Catagua Jaime Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1112	14-jun-1994	743	744

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:57:36 del miércoles, 08 de febrero de 2012

A petición de: *Abc. Vicente Guala*

Elaborado por *Yoyi Alexa Cevallos Bravo*
1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abc. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 5 de marzo del 2012

CERTIFICACIÓN

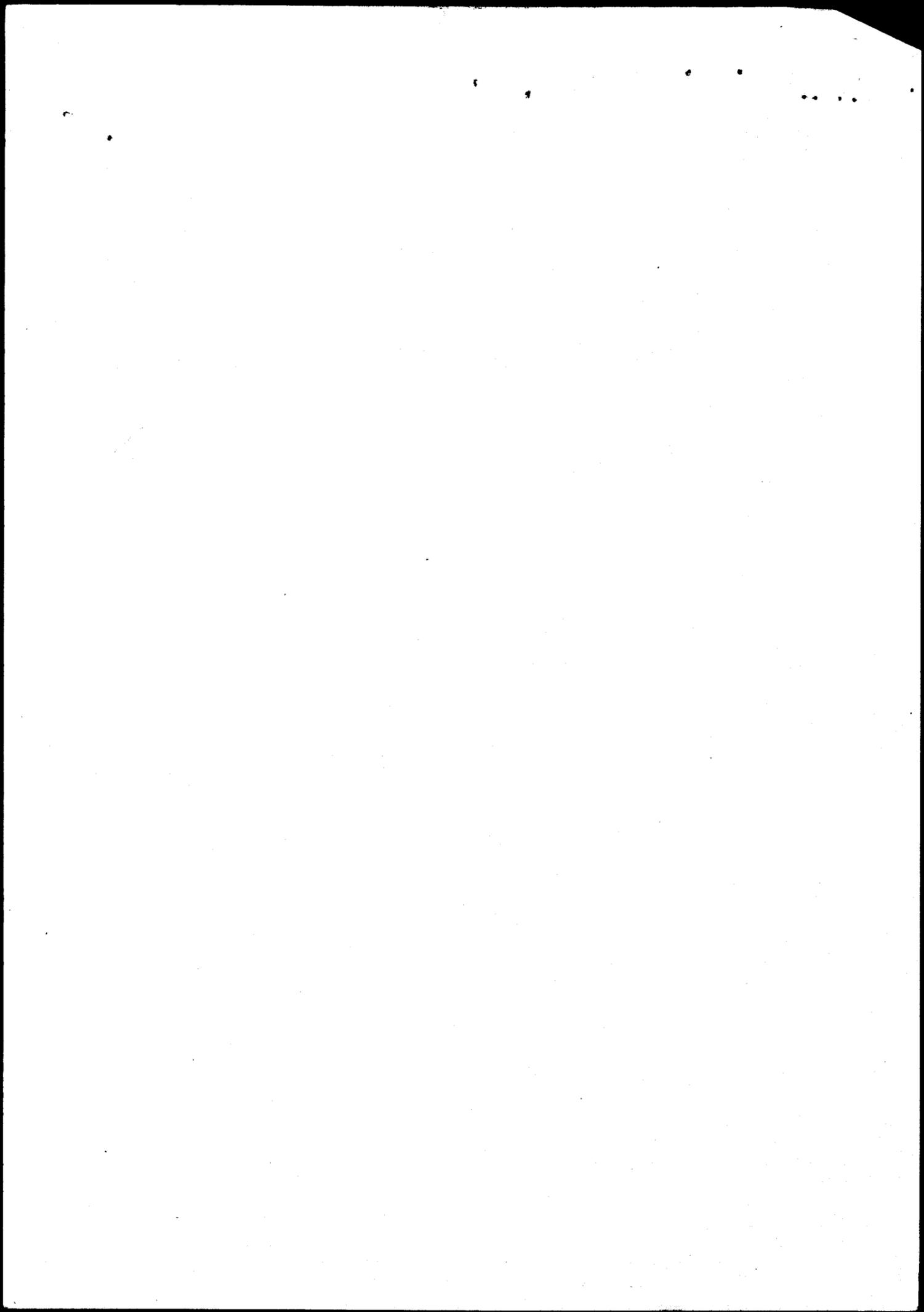
A petición de la interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Señora MIELES MENENDEZ MIRNA MARLENE con número de cedula 130363936-1 se encuentra registrada en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEEL, con número de servicio 551655, El mismo que NO tiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE

CNEEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 201637

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360020070001
NOMBRES: MOREIRA ZAMBRANO GUADALUPE
RAZÓN SOCIAL: B. EL PARAISO AV. 118 CA. 118
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

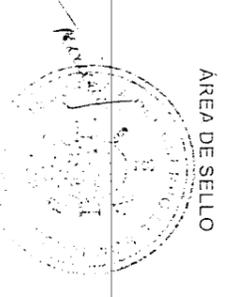
Nº PAGO: 201274
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA I
FECHA DE PAGO: 24/02/2012 11:15:10

DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Mayo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

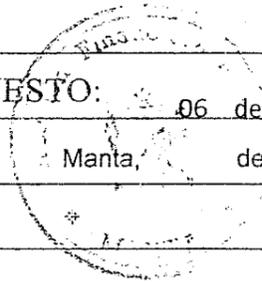
Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Encargada
Manta - Manabí



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053283

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	URBANOS	TERRENO Y CONSTRUCCION
7	perteneciente a	
8	ubicada	
9	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. HIPOTECA asciende a la cantidad	
10	de \$59412.64 CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 64/100 DOLARES	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE HIPOTECA	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta,	de 201
27		
28		Director Financiero Municipal



[Firma]
Director Financiero Municipal



NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: [FOLIO]

OTORGADA POR:

[BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL]

A FAVOR DE:

[COMPAÑIA DE LA PASADORA COMERCIAL]

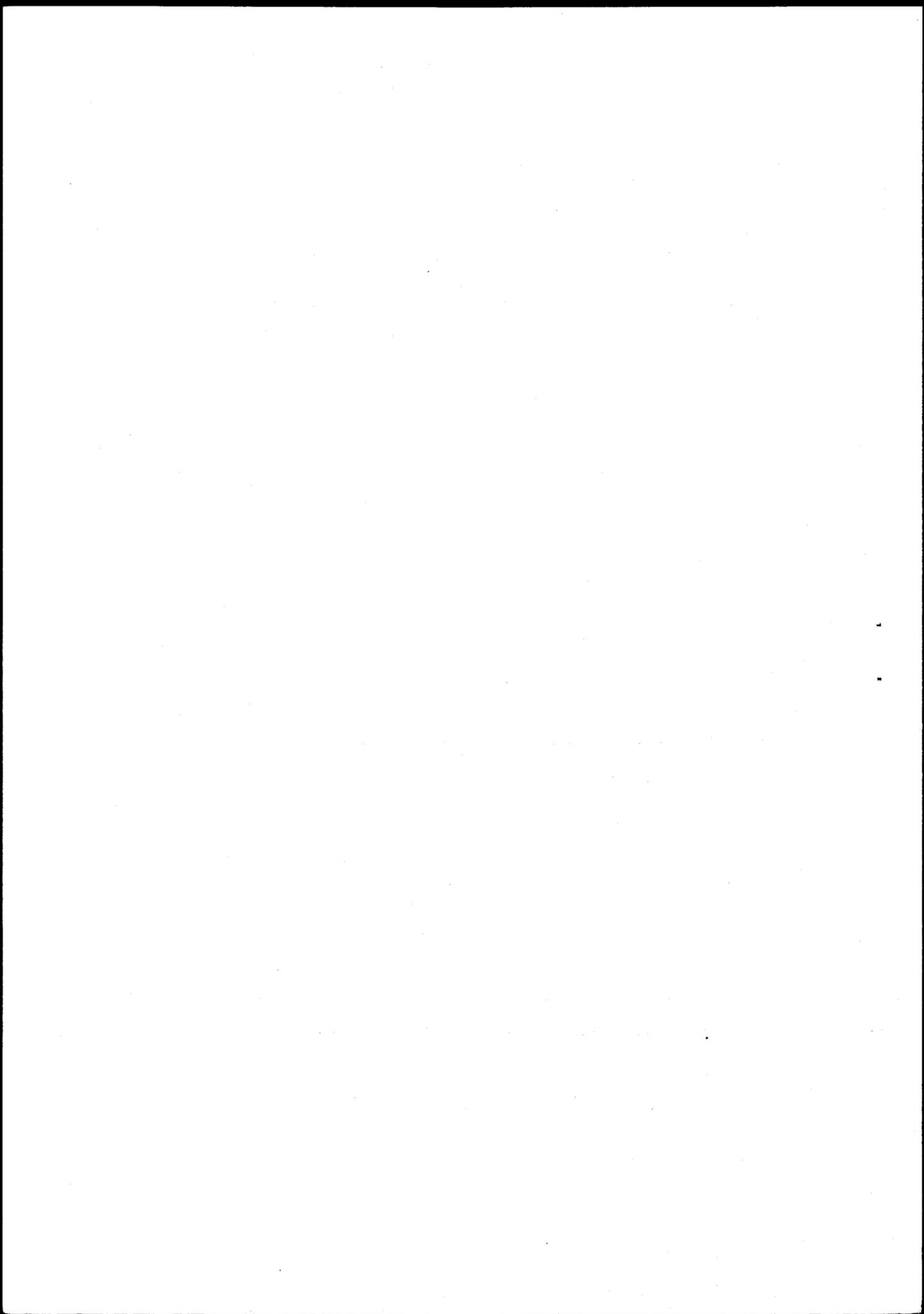
EL

PAPELITO:

CUBIERTA:

Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Encargada
Manita - Ecuador

Quito, a de de 2.01

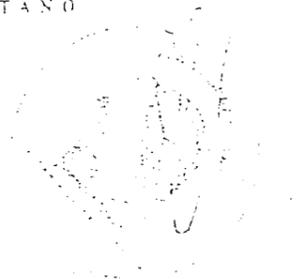




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 1511



PÚBLICA

QUE OTORGA

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE

MARIA MARICELA PACHECO ZAMBRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 7 COPIAS)

P.R.

Pod. Pacheco

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISÉIS (16) de MARZO del dos mil DOCE, ante mí, Doctora Sandra Verónica Barraza Molina, Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número doscientos sesenta y ocho guión DP guión DPP de fecha uno de febrero del dos mil doce, suscrito por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; comparece el señor ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, según se desprende del documento que se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente

af.
Ab. Elsy Cedeno Mencia
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

af.

capaz para contratar y obligarse, a quien de consueño doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: - SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el ingeniero LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Mediante Ley publicada en el Registro Oficial número quinientos ochenta y siete, de once de mayo del dos mil nueve, se crea el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), como institución financiera pública, con competencia para administrar, bajo criterios de banca de inversión, los fondos previsionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 2) Según el artículo cuatro de su Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Economista María Maricela Pacheco Zambrano, Jefe Operativa (Encargada) de la Oficina Especial del BIESS en la ciudad de Portoviejo debe estar debidamente legitimada para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder



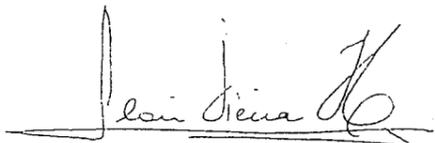
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

especial, amplio y suficiente; cual en derecho se requiere. A favor de la Economista María Maricela Pacheco Zambraño, con cédula de ciudadanía número uno siete mil noventa y siete seis cinco tres dos guion uno, jefe Operativa (Encargada) de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la ciudad de Portoviejo, de ahora en adelante LA MANDATARIA para que, a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, las matrices de hipoteca y contratos de mutuo para adquisición de bienes inmuebles, que se otorgan a favor del BIESS, en todas sus variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito del BIESS. Para la ejecución del presente mandato, LA MANDATARIA está autorizada para suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo, sobre bienes inmuebles, que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 2) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, en la jurisdicción de la provincia de Manabí; así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento


Ab. Elsy Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

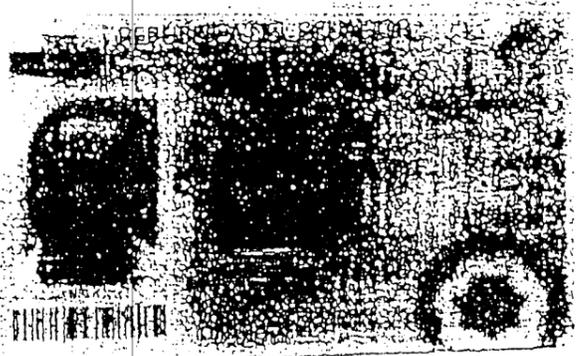
público o privado. El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal de MANDANTE - CUARTA.- REVOCABILIDAD: El presente mandato podrá ser revocado en cualquier tiempo, sin necesidad de que LA MANDATARIA sea notificada previamente sobre ese particular. Además este poder se entenderá automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse escritura pública de revocación, una vez que LA MANDATARIA cese, por cualquier motivo, en sus funciones de Jefe Operativa (Encargada) de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Portoviejo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento". (firmado) doctor Diego Hermida Iza, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ing. León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera
c.c. 090 798742-4



Dra. Sandra Verónica Barrazueta Molina.
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 QUITO
 2009-12-07
 2009-12-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
 NÚMERO DE CÉDULA
 VIERA HERRERA LEON ETIEN
 DUSPOREVSKY
 como
 CANTON
 YONA

aj.
 Ab. Elsy Cedeno Mendez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

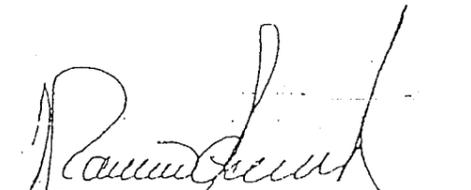
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito a 16 MAR. 2012
 DRA. SANDRA BARRAZUESTA MOLINA
 NOTARIA DEL CANTON QUITO

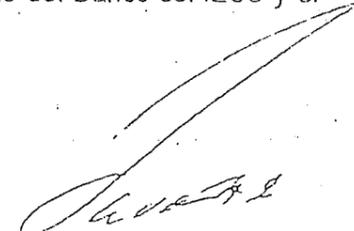


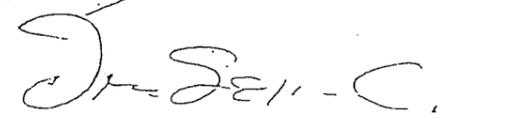
ACTA DE POSESIÓN No. 002

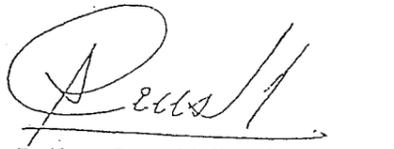
En Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez, ante los señores Miembros del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y, previa calificación de su habilidad legal por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros, según Resolución No. SBS-2010-401 de 2 de julio de 2010, el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera presta la correspondiente promesa legal para el desempeño de las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para las que ha sido designado en sesión celebrada el 8 de Junio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Banco del IESS y en el artículo 19 de su Estatuto.

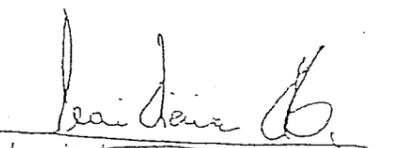
Para constancia firma con los señores Miembros del Directorio del Banco del IESS y el infrascrito Prosecretario Ad-Hoc que certifica.


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

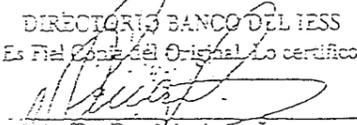

Ec. Leonardo H. Vicuña Izquierdo
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Ing. Omar Serrano Cueva
REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS


Ec. Bolívar Cruz Huilcapi
REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS


Ing. León Efraín Vieira Herrera
GERENTE GENERAL
BANCO DEL IESS


Dr. Patricio Arias Lara
PROSECRETARIO AD-HOC
DIRECTORIO DEL BANCO DEL IESS

DIRECTORIO BANCO DEL IESS
Es Fiel Copia del Original. Lo certifico

Dr. Patricio Arias Lara

La copia xerox que antecede es fiel copia de
la copia certificada que me fue presentada en
UNA... (las firmas) y con luego devolvi al
interesado, en la fecha que antecede la presente
16 MAR 2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SES-0318-A/10

IVAN EDUARDO VELASTEGUI VELASTEGUI
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-100 de 21 de junio de 2010, el economista Leonardo Vicuña Izquierdo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio y Encargado de la Presidencia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicitó a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la calificación de idoneidad del ingeniero León Eliaín Dostolevsky Vieira Herrera, previo al desempeño de sus funciones como Gerente General de esa entidad;

QUE con oficio SEN-2010 de 29 de junio de 2010, el ingeniero León Eliaín Dostolevsky Vieira Herrera, completa la documentación requerida para la atención del presente trámite;

QUE en atención al pedido de la socióloga Juana Mirasida Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contenido en el oficio No. 732-C.P.C.C.S-2010 de 11 de junio de 2010, presentado en esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 18 de junio del presente año, se realizó conjuntamente con los Coordinadores de la Veeduría Ciudadana, en dos sesiones mantenidas en las oficinas de este organismo de control los días 25 de junio y 1 de julio de 2010, el análisis del expediente remitido por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la calificación del ingeniero León Eliaín Dostolevsky Vieira Herrera, previo al ejercicio de sus funciones como Gerente General de esa entidad;

QUE según consta del memorando No. INIF-DNIF1-SANFOA-2010-00385 de 1 de julio de 2010, presentado por la Interendencia Nacional de Instituciones Financieras de esta Superintendencia, se ha determinado el cumplimiento de los requerimientos que dispone la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como los previstos en la sección I, capítulo III, título V, libro III de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de marzo de 2009, y del encargo contenido en la resolución No. ADM-2010-9711 de 29 de junio de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CALIFICAR la habilidad legal del ingeniero León Eliaín Dostolevsky Vieira Herrera, con cédula de ciudadanía número 990798742-4, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el dos de julio de dos mil diez.

Ivan E. Velastegui V.
IVAN E. VELASTEGUI V.

SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dos de julio de 2010.

Daniela...
DANIELA...

SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADA

Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador
Elisye Cedeno Menéndez

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE OTORGADO EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, EL DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, A LAS OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DE LA TARDE, EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO Y DE LOS TESTIGOS DESIGNADOS EN EL OFICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE SANTA ELENA.



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION DE LA UNION DE HECHO

De _____

DE LOS SEÑORES: DON VICTOR ANTONIO CONSTANTINE MOREIRA _____

Otorgada por Y DOÑA AURORA JESSENIA MERA MACIAS _____

A favor de _____

Cuantía _____ INDETERMINADA _____

**Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro _____ **No.** _____
PRIMER 952

22 FEBRERO 2012
Manta, a _____ **de** _____ **de** _____

COPIA

NUMERO : (952)

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION DE LA UNION DE
HECHO DE LOS SEÑORES : DON VICTOR ANTONIO
CONSTANTINE MOREIRA Y DOÑA AURORA JESSENIA
MERA MACIAS.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día miércoles veintidós de febrero del año dos mil doce,
ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria
Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,
mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC,
otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la
Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año
dos mil doce, comparecen los señores : Don VICTOR

ANTONIO CONSTANTINE MOREIRA y Doña AURORA
JESSENIA MERA MACIAS, portadores de las cédulas de
Propiedad que corresponden a los números uno y tres.

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

cero nueve uno nueve cero siete guión nueve y uno tres
cero seis tres cero nueve ocho ocho guión nueve;
respectivamente, por sus propios y personales derechos.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, ambos de
estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Manta,
legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocer doy fe e instruidos por mí, sobre la
obligación que tienen que decir la verdad con claridad y
exactitud, de la gravedad del juramento y de las penas del
perjurio, en forma juramentada manifiestan en forma
expresa, que es su voluntad el constituir formalmente la
unión de hecho que la vienen manteniendo desde hace
aproximadamente ocho años, en forma estable y monogámica:
Que durante estos ocho años, en forma estable y
monogámica, nuestras relaciones sociales han sido tratadas
como marido y mujer y así han sido recibidos por sus
parientes, amigos y vecinos. Que durante este tiempo de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CIUDADANIA 181091907-9
CONSTANTINE MOREIRA VICTOR ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
11 AGOSTO 1983
006- 0027 02426 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1983

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** 949333V4222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ANTONIO CONSTANTINE M
GUADALUPE AZUCENA MOREIRA E
MANTA 15/08/2011
16/08/2023

4134108

REPUBLICA DEL ECUADOR
Mantrendum y Consulta 7-May-2011
131291907-9 0004
CONSTANTINE MOREIRA VICTOR ANTONIO
MANABI MANTA
EQUATORIANO
DIRECCION DADA 26.49 CostRep 8 Tot JOR 26.49
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 001040
12/10/2011 10:44:11

2488552

[Handwritten signature]
Ab. Elsy Cedeño Alvarado
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

 CIUDADANIA 130630988-9
MERA MACIAS AURORA JESSENIA
MANABI/MANTA/MANTA
07 JUNIO 1976
003- 0056 01143 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1976



Aurora Macias

ECUATORIANA***** V4333V4222
SOLTERO
SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
JUAN ARTURO MERA MANTUANO
AURORA FRANCISCA MACIAS M
MANTA 25/08/2010
25/08/2022

3014764



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0008 1306309889
NÚMERO CÉDULA

MERA MACIAS AURORA JESSENIA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA ZONA

Aurora Macias

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28519

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de mayo de 2011*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2042707000

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, dentro del mismo ha construido una vivienda en la que habita con su familia. Terreno que se encuentra comprendido dentro de los linderos y medidas siguientes:

POR EL FRENTE: Calle ciento dieciocho con trece metros ochenta centímetros

POR ATRAS: Con trece metros, ochenta centímetros y con propiedad de la señora Carlota Mendoza

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros treinta centímetros y propiedad de Sucre Gonzalez y

POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros treinta centímetros y propiedad de Lisímaco Quiroz.

SOLVENCIA: En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	1.577 14/09/1989	4.604

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Protocolización de Documentos

Inscrito el: *jueves, 14 de septiembre de 1989*

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.604 - Folio Final: 4.605

Número de Inscripción: 1.577 Número de Repertorio: 2.309

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 1989

Eseritura/Juicio/Resolución: Juz. Quinto de lo Civil de Manabi

Fecha de Resolución: viernes, 27 de enero de 1989

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO ordenado por el Señor Juez Quinto de lo Civil de Manabi, Abogado Adolfo Cuví Gaybor. Sentencia dictada en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, en contra de Teresa Ponce viuda de Quiroz. Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, dentro del mismo ha construido una vivienda en la que habita con su familia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellidos	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Moreira	80-0000000048099	Moreira Zambrano Guadalupe Azucena	(Ninguno)	Manta
Juzgado	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Ponce	80-0000000001588	Ponce Teresa	Viudo	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:25:10 del jueves, 23 de febrero de 2012



A petición de: *Aurore Tessenia Merd Macias N: 130630988-9* VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Elaborado por: *Laura Carmen Figua Pintay*
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95798

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de marzo de 2012

No. Electrónico: 1533

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095798

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-27-07-000

Ubicado en: B. EL PARAISO AV. 118 CA.118 PARRQ. LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 280,14 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1303956906

MOREIRA ZAMBRANO GUADALUPE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14007,00
CONSTRUCCIÓN:	45405,64
	<hr/>
	59412,64

Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín

Director de Avalúos, Catastros y Registros

[Firma]
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impresa: 3/1/2012 5:18



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S 1,00

Nº 035712

CERTIFICACIÓN

No. 2269

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de los Sres. **JORGE ANTONIO CONSTANTINE MERO Y SRA. GUADALUPE AZUCENA MOREIRA ZAMBRANO**, clave Catastral 2042707000, ubicado en la calle 118 del Barrio el Paraíso, parroquia Los Esteros Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no esta afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 13,80m. Calle 118.

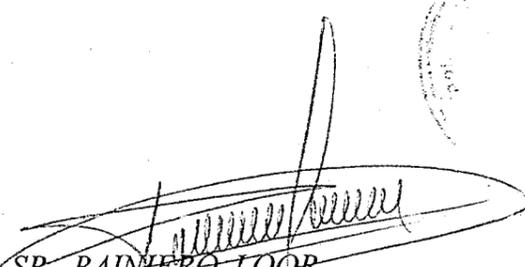
Atrás. 13, 80m. Sra. Carlota Mendoza.

Costado derecho. 20, 30m. Sr. Lisimaco Quiroz.

Costado izquierdo. 20,30m. Sr. Sucre Gonzalez.

Área. 280, 14m²

Manta, 25 de Febrero del 2012.


SR. RAIMERO LOOR

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 75180

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

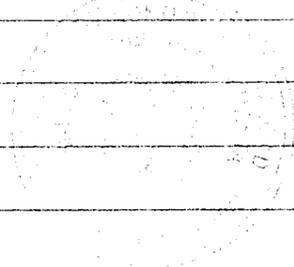
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

MOREIRA ZAMBRANO GUADALUPE
que no deudor de esta Municipalidad
Manta **22 febrero** de 20**12**

VALIDA PARA LA CLAVE
2042707000 B. EL PARAISO AV. 118 CA.118
Manta, veinte y dos de febrero del dos mil
doce

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Civilta Encargada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000080001
Dirección: Av. 4to y Calle 8 - Tel: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 0049829

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-04-27-07-000	280,14	59412,64	10149	49829

3/28/2012 4:32

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1303036906	MOREIRA ZAMBRANO GUADALUPE	Impuesto principal	297,06
	ADQUIRENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	89,12
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	386,18
1310919079	CONSTANTINE MOREIRA VICTOR ANTONIO	VALOR PAGADO	386,18
		SALDO	0,00

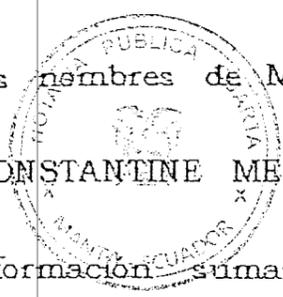
EMISION: 3/28/2012 4:32 VI ADMIR LEON
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

convivencia hemos procreados dos hijos, que responden a los nombres de MILENA VICTORIA y CAMILA ESTEFANIA CONSTANTINE MERA. Para comprobar lo dicho adjunta la información sumaria de los testigos señores : Marjorie Johanna Vera Zambrano y Leonidas Antonio Bermeo Mendoza. Solicitan que se levante la presente Acta Notarial contentiva de la Declaración de la existencia de la unión de hecho de los comparecientes y se ordene la respectiva inscripción en el Registro Civil correspondiente.- Que fundamentan su petición lo que dispone el numeralo veintiséis del artículo dieciocho de la Reforma a la Ley Notarial publicada en Registro Oficial número Cuatrocientos seis del veintiocho de noviembre del dos mil seis.- Con los antecedentes indicados, comprobados los fundamentos de la petición y vista de la Declaración Juramentada de los comparecientes como de la Información Sumaria adjunta se declara la existencia legal de la Unión de Hecho habida

Ab. Eloy Cedeño Mena
Ab. Eloy Cedeño Mena
Ab. Eloy Cedeño Mena
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

entré los señores : Don VICTOR ANTONIO CONSTANTINE
MOREIRA y Doña AURORA JESSENIA MERA MACIAS.- El
original de esta diligencia incorpora en el protocolo de esta
notaria.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el
contenido de la Declaración la aprueban y firman, con la
señora Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual.- DOY FE. *cy*

VICTOR ANTONIO CONSTANTINE MOREIRA
C.C.No.- 131091907-9

AURORA JESSENIA MERA MACIAS
C.C.No.- 130630988-9

LA NOTARIA .-

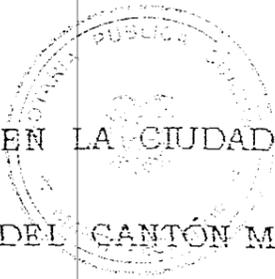
LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIERCOLES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE PREVE EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIDÓS Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL, FUNDAMENTAMOS NUESTRA PETICIÓN EN EL NUMERAL VEINTISÉIS DEL ARTÍCULO SEIS DE LA REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, QUE AGREGA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO DE

Ab. Elyse Cedeño Menéndez / Encargada
Notaria Pública Cuarta Cantón Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

LA LEY NOTARIAL PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL
NUMERO CUATROCIENTOS SEIS DEL VEINTIOCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, UNA VEZ EVACUADO
TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE LA LEY REQUIERE,
TALES COMO LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS
PETICIONARIOS, LA INFORMACION SUMARIA LEGALIZADA
QUE SE ADJUNTA, DECLARO LEGALIZADA Y REGULADA
MEDIANTE ACTA LA UNION DE HECHO ENTRE LOS
SEÑORES : DON VICTOR ANTONIO CONSTANTINE MOREIRA
Y DOÑA AURORA JESSENIA MERA MACIAS. DOY FE. *g*



Elsye Cedeño Menéndez

Abg.- ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

INFORMACION SUMARIA

SEÑORA NOTARIA ENCARGADA, CUARTA DEL CANTON MANTA

VICTOR ANTONIO CONSTANTINE MOREIRA Y AURORA JESSENA MACIAS, ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco y como mejor pro derecho, solicito que a manera de INFORMACION SUMARIA, se sirva receptor las declaraciones de los testigos señores: MARJORIE JOHANNA VERA ZAMBRANO Y LEONIDAS ANTONIO BERMEO MENDOZA, quienes dependran al pliego de peticiones de las siguientes preguntas:

- PRIMERA: Sobre edad y mas generales de ley.
 - SEGUNDA: Diga el testigo si nos conoce y desde cuando.
 - TERCERA: Diga el testigo si es verdad y le consta, que mantenemos union de hecho libre publica estable y monogamia a vista de toda la sociedad, hace aproximadamente Ocho años.
 - CUARTA: Diga el testigo si es verdad y le consta que dentro de dicha union hemos procreado dos hijas.
 - QUINTA: La razon de sus dichos.
- Realizada que fuere la presente diligencia, solicito se me devuelvan los originales para hacer el uso legal que estime conveniente.
Es de Justicia.

VICTOR A. CONSTANTINE MOREIRA
C.C.No. 131091907-9

AURORA J. MERA MACIAS
C.C.No. 130630958-9

RECIBIDO

Hora: 10:30
Fecha: 28 FEB 2012
Manta, Ecuador el 28 de febrero del 2012 a las 10H30.

Joseph D. Leon Ven
ABOGADO
MAT. N° 13-2007-65
FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR

VISTO la solicitud que antecede es clara concreta y precisa, reúne los requisitos para ser admitida a trámite, por lo que se la admite al trámite correspondiente. En consecuencia se le devuelve los originales a su peticionario. Hecho que se da fe en el presente instrumento. Hecho en Manta, Ecuador, a las 10:30 horas del día 28 de febrero del 2012.

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



En la ciudad de Manta a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil doce, a las diez horas treinta y cinco minutos, ante mí, Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Suplente, encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No.- 123-IP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del 2012, comparece el señor(a) MARJORIE JOHANNA VERA ZAMBANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 110981515-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentada que fue la compareciente en debida y legal forma por el señor Notario previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1.- Ser ecuatoriana, mayor de edad, y sin generares de ley con el preguntante. 2.- Que si los conoce desde hace más de diez años. 3.- Que si es verdad y le consta. 4.- Si es Verdad y me consta. 5.- Que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos relatados personalmente. Leída que le fue la declaración al resguardo, esta se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.



Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

En la ciudad de Manta a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil doce, a las diez horas cuarenta minutos, ante mí, Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Suplente, encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No.- 128-IP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del 2012, comparece el señor(a) LEONIDAS ANTONIO BERMEO MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número 130761759-5, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentada que fue la compareciente en debida y legal forma por el señor Notario previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1.- Ser ecuatoriano, mayor de edad, y sin generares de ley con el preguntante. 2.- Que si los conoce desde hace diez años atrás. 3.- Que si es verdad y le consta. 4.- Si es verdad y me consta. 5.- Que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos relatados personalmente por ser vecino del preguntante. Leída que le fue la declaración al resguardo, esta se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.



Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

CIUDADANIA 130995516-7
VERA ZAMBRANO MARJORIE JOHANNA
MANABI/MANTA/MANTA
31 AGOSTO 1980
005- 0131 00931 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1986



[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E334313222
CASADO MARIO ERNESTO SUAREZ QUIROZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
EDILBERTO RAMON VERA R
FE MARIA ZAMBRANO M
MANTA 30/05/2000
30/05/2020
REN 0737195



[Handwritten signature]
Ab. Elyse Cecilia Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0078 NÚMERO
1309955167 CÉDULA
VERA ZAMBRANO MARJORIE JOHANNA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA



[Handwritten signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CIUDADANÍA 130761753-5
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO MENDOZA
LEONIDAS ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA / GERMUDI
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARLENE A
CEVALLOS BRIONES



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BERMEO MONTES ANGEL BARTOLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA REINA GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2011-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-16

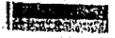
E334312222



300491853

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 7/05/2011
MANTA - ECUADOR

349-0012 NÚMERO 1307617595 CÉDULA

BERMEO MENDOZA LEONIDAS ANTONIO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 131091907-9

CONSTANTINE MOREIRA VICTOR ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
11 AGOSTO 1983
006- 0027 02426 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1983



[Handwritten signature]



ELUSTRACIONES
SOLTERO V4323V4222
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ANTONIO CONSTANTINE M
GUADALUPE AZUCENA MOREIRA Z
MANTA 16/08/2023 16/08/2011

4135108



[Handwritten signature]
Ab. *[Handwritten name]*
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
131091907 9 111 0004
CONSTANTINE MOREIRA VICTOR ANTONIO
MANABI MANTA
LON ESTRENO
SANCION Mnts 25,40 CodReg 8 Tol UCL M,10
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 001870
348852 12/18/2011 10:34 11
2488552



CIUDADANIA 130630988-9
MERA MACIAS AURORA JESSENIA
MANABI/MANTA/MANTA
07 JUNIO 1976
003- 0056 01143 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1976



Jessenia Mera Macias



ECUATORIANA***** V4333V4222
SOLTERO
SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
JUAN ARTURO MERA MANTUANO
AURORA FRANCISCA MACIAS M
MANTA 25/08/2010
25/08/2022

REN 3014784



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

027-0008 NÚMERO 1306309889 CÉDULA

MERA MACIAS AURORA JESSENIA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA ZONA

Rosa Helena...
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



07 FOLIOS ESTÁN
ENCARGADAS POR MI
Elsy Cedeño Menéndez M.

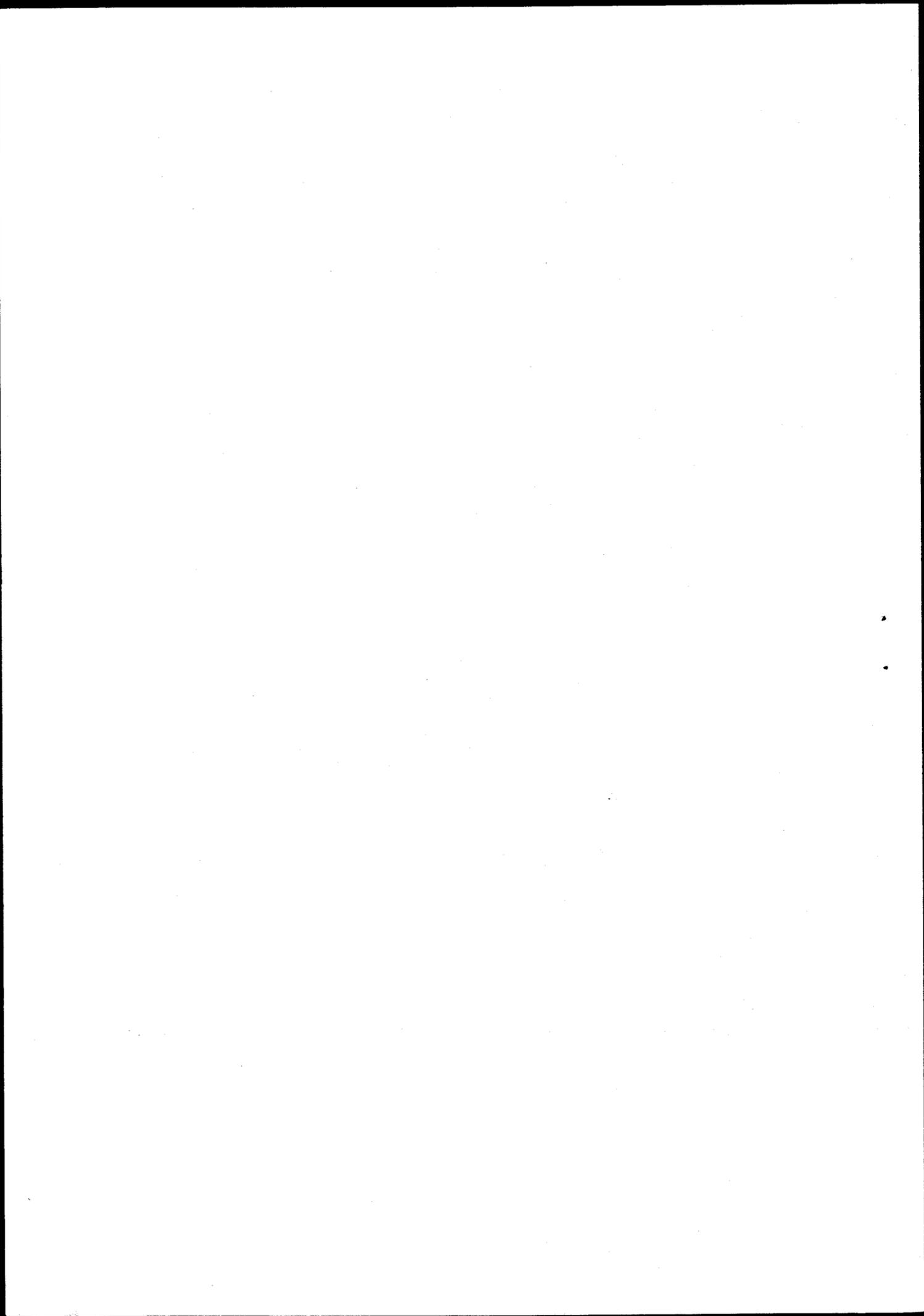
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.- DOY FE. *af.*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

af.
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





ESTAS 27 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *M. E.*

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y CINCO.- DOY FE.- *E.*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

